MODIFICACIÓN No.1
CONTRATO No. 4600095565 DE 2022

VALOR INICIAL:	TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($3.738.999.159), IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN No. 01:** POR EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO, HASTA EL CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
NÚMERO DE ACTA DEL COMITÉ QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN	057 DE DICIEMBRE 19 DE 2022

CONSIDERACIONES

1. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por conducto de la Secretaría de Seguridad y Convivencia se centra en fortalecer y ajustar los actuales mecanismos y programas de interacción y apoyo entre la sociedad y la administración en torno a la seguridad y convivencia de manera que se continué asumiendo la gestión de la seguridad con base en las atribuciones constitucionales y legales pertinentes. De esta manera y mediante la ejecución de estrategias definidas, la inversión racional, planificada y coherente de los recursos, la articulación de políticas y de los actores que intervienen en ellas, busca el mejoramiento continuo en la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de la seguridad y convivencia.

2. Para contribuir a lo anterior la Secretaría de Seguridad y Convivencia adelantó un proceso contractual con la Empresa denominada INTEGRADORES S.A.S, suscribiendo el Contrato Interadministrativo No. 4600095565 de 2022, cuyo objeto

es: "*integrar el sistema multibiometrico ABIS (DIJIN), con la plataforma de reconocimiento facial de la ciudad del Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín*", dicho contrato inicio ejecución el día veinticuatro (24) de octubre de 2022 y se proyectó como fecha de finalización al treinta y uno (31) de diciembre de 2022.Contando con una ejecución física del 57,35%.

3. El alcance del contrato comprende la integración del sistema multibiometrico HERTA ABIS perteneciente a la DIJIN con el sistema de reconocimiento facial de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, ampliando y mejorando el cubrimiento de la búsqueda de personas que son requeridas por la Policía Nacional y que se encuentran en la base de datos negativa de la plataforma ABIS, utilizando el sistema de reconocimiento facial. Permitiendo realizar procesos de identificación en tiempo real de manera automática mediante autenticación biométrica facial, a personas de interés para las autoridades y organismos de justicia, en diferentes sitios de la ciudad.

4. Los elementos requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia para el cumplimiento del objeto contractual consistente en la utilización del sistema de reconocimiento facial, ya fueron adquiridos por el contratista, directamente con los fabricantes y/o distribuidores autorizados; sin embargo el día de entrega del bien (NODO LOCAL) a la unidad de Telemática de la MEVAL, al realizar la revisión entre contratista, Telemática y equipo de supervisión contractual, se identificó que el equipo enviado por el proveedor del contratista, es decir la casa matriz, no cumplía con todas las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaria de Seguridad y Convivencia, motivo por el cual se hizo necesario el cambio de la maquina adquirida, adicionalmente dado que se acerca la época de fin de año los tiempos de importación y nacionalización se pueden extender un poco más de lo habitual lo cual postergara el recibo a satisfacción y posterior instalación de los equipos .

5. En virtud de lo expuesto anteriormente el cronograma propuesto por el contratista para cumplir con las actividades que hacen parte del objeto contractual se culminarían en el mes de febrero del 2023, por lo que para dar continuidad al contrato, de manera que se pueda cumplir con las actividades proyectadas, se realizar la ampliación No 1 al Contrato Interadministrativo N°4600095565 de 2022, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del primero (1) al catorce (14) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

6. Así las cosas, la supervisión considera viable, procedente y oportuno realizar la Modificación N°01 (Ampliación N°01) al contrato N° 4600095565 de 2022, sustentando en que los contratos estatales pueden ser modificados si la respectiva entidad considera que se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3º a 5º de la misma Ley, y si las partes la consideran

conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la Ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración.

MODIFICACIONES:

PRIMERO. AMPLIAR el plazo del contrato por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del primero (1) de enero al catorce (14) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

TERCERO. PUBLICACIÓN: La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

CUARTO. GARANTÍAS. El contratista deberá modificar las garantías que amparan el Contrato No. 4600095565 de 2022, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

QUINTO. Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Acta del Comité Interno de Planeación, c) Solicitud del contratista, d) Justificación.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Sergio Andrés Bolívar Roa Apoyo Jurídico	**Gustavo Alonso Lopera Echeverri** Líder de Programa	**Inés Marcela Molina Castaño** Subsecretaria de Planeación de la Seguridad **Ana María Betancur Martínez** Asesora del Despacho
Secretaría de Seguridad y Convivencia		